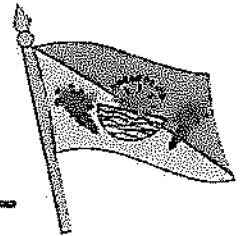




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2023-MPI.

ICA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023, en la Estación Pedidos, el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, expresar nuestro agradecimiento al Ejército Peruano, por todo el apoyo que nos viene brindado a la ciudad de Ica, con su maquinaria y personal de tropa, en las labores de prevención de riesgos y desastres, así como lo hicieron en la inundación del 29 de enero de 1998, en el terremoto del 15 de agosto del año 2007, en la limpieza del cauce del Río Ica, y más ahora que se anuncia el Fenómeno del Niño Costero, por lo que es necesario invitar especialmente al Comandante General de Ejército del Perú, Gral. EP. David Guillermo Ojeda Parra, para recibirlo en una Sesión Solemne y condecorarlo a él y a la Bandera de Guerra del Perú con la Medalla de la ciudad por su permanente apoyo en situaciones de emergencia, y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2023, en la Estación Orden del Día, el Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, sustentó su pedido expresando lo siguiente: *"Quiero por último, poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, una cuestión especial. Se trata de lo siguiente: El Ejército, ustedes saben que estamos en trato con ellos, ya que ellos tienen maquinaria, incluso estamos en coordinación para firmar convenios. El Ejército ha sido dotado de maquinaria para los trabajos de rehabilitación, posterior a cuando ocurra algún evento. Entonces, lo que queremos en este aspecto, es estrechar un poco, relaciones, haciéndole una invitación formal de visita a la ciudad, al Comando general, en este caso, al Comandante General de Ejército del Perú, Gral. EP. David Guillermo Ojeda Parra, queremos hacerle la invitación para que él pueda venir aquí y yo quiero someter al Pleno del Concejo Municipal para que podamos: Primero, expresar nuestro agradecimiento al Ejército por toda la colaboración que anteriormente han dado. O sea, ya por ejemplo, en la inundación nos apoyó con maquinaria especial, cuando ha sido el terremoto igual. Entonces el Ejército siempre ha tenido un trabajo de apoyo a la provincia de Ica y yo quiero pedir en todo caso, dos cosas: Expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento a la labor del Ejército que ha estado realizando a favor de nuestra ciudad de Ica y a la vez, declararlo como Huésped Ilustre, al Comandante General del Ejército, Gral. EP. David Guillermo Ojeda Parra y hacerle la invitación para que nos visite. Así que someto a consideración del concejo, para hacerle la invitación para hacer el reconocimiento correspondiente."*

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y la aprobación del Acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, para expresar a nombre del pueblo iqueño, el agradecimiento al Ejército Peruano, por todo el apoyo que nos viene brindado a la ciudad, con su maquinaria y personal de tropa en las labores de prevención de riesgos y desastres, así como lo hicieron en la inundación del 29 de enero de 1998; en el terremoto del 15 de agosto del año 2007; en la limpieza del cauce del Río Ica, y ahora que se anuncia el Fenómeno del Niño Costero; por lo que se hace necesario, invitar



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



especialmente al Comandante General de Ejército del Perú, GRAL. EP. DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA, para condecorarlo con la Medalla de la ciudad de Ica, por su permanente y valioso apoyo en situaciones de emergencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General para que cumpla con **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Comandante General de Ejército del Perú, GRAL. EP. David Guillermo Ojeda Parra, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática, se sirva **PUBLICAR** el presente dispositivo municipal, en el Portal Web Institucional: [www.munifica.gob.pe](http://www.munifica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE

